

Quinto
Mercedes 1200

ESCANEAR

Quinto
D. JCP

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

Atencion Abogada Suad Manssur Villagrán

Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., adjunto a la presente remito copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones de Frutera del Litoral otorgada el 10 de Enero de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Enero de 2012., para los fines consiguientes.

Expediente Frutera del Litoral Cía. Ltda. 110305

- Soliacionomico Socios.

Firmo por los derechos que represento, debidamente autorizado


Héctor Mauricio Mesías Villavicencio

Ingresada copia de
participaciones, objeto
escrito 11/04/2012
f

Superintendencia de
Compañias
03 ABR. 2012
CAU



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
GONZALO ORLANDO RUEDA MESÍAS
MIGUEL TEMÍSTOCLES RUEDA MESÍAS**

AIDA GRACIELA MESÍAS VITERI,

IRENE GISSELA PARKER LEMA

A FAVOR DEL SEÑOR

CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS

CUANTÍA: USD \$ 100,035.00

(DI: 4ª;

COPIAS)

c.a.p

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de ENERO** del año dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte y en calidad de Cedentes los señores, Gonzalo Orlando Rueda Mesías, soltero, Miguel Temístocles Rueda Mesías, casado, la señora Aida Graciela Mesías Viteri, viuda, y la señorita Irene Gissela Parker Lema, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario comparece el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

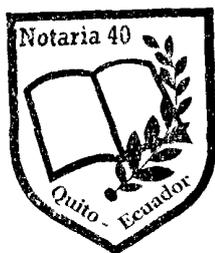
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una cesión de participaciones de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes los señores, Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Miguel Temístocles Rueda Mesías, la señora Aida Graciela Mesías Viteri y la señorita Irene Gissela Parker Lema; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario comparece el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de diciembre del dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA aumentó su capital en la suma de ciento noventa y nueve mil seiscientas (199.600) nuevas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00) cada una, de conformidad con el aporte realizado por parte del socio Carlos Mauricio Rueda Mesías, conforme consta de Escritura Pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil tres ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Noviembre de dos

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



mil tres. Con dicho aumento el capital suscrito ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.000). c) La compañía reformó sus estatutos y cambió su domicilio al cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el Quito el diez de octubre del dos mil seis. d) Mediante escritura pública otorgada el diez de Diciembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., aumentó su capital social suscrito y pagado en un millón seiscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'685.000). En virtud del aumento de capital, la compañía llegó a un capital suscrito y pagado de un millón ochocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'885.000). Dicho aumento de capital fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Abril del dos mil diez. e) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil diez, la Compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., realizó una fusión por absorción, disolución sin liquidación y reforma de estatutos, siendo FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., la compañía Absorbente, y las compañías Del Fort Cía. Ltda., Importadores y Productores Cárnicos IMPROCAR Cía. Ltda., Rueda Fruit Cía. Ltda., y Nutrigranos S.A., las compañías Absorbidas. En consecuencia de tal fusión el capital social de la sociedad absorbente se aumentó en la suma de cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400.800), y los socios y accionistas de las compañías Absorbidas pasaron a formar parte de la compañía resultado de la fusión con el mismo número de



L. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

participaciones que tenían en las compañías Absorbidas, y se fijó el capital social de Frutera del Litoral Cía. Ltda., en dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'285.800). Dicha fusión por absorción fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veintinueve de Diciembre de dos mil diez, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de Diciembre de dos mil diez.

f) Dado que como consecuencia de la fusión, pasaron a ser socios de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., los herederos del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez de conformidad con la concesión de la posesión efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios a sus hijos los señores Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Carlos Mauricio Rueda Mesías y Miguel Temístocles Rueda Mesías, en calidad de únicos hijos y herederos universales, así como a la señora Aida Graciela Mesías Viteri, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales en la sociedad conyugal, otorgada ante la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, el nueve de Febrero del dos mil nueve, habiendo sido dicha posesión efectiva aclarada mediante escritura de pública celebrada el diez de agosto del año dos mil diez otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de Agosto del dos mil diez, la participación en el capital social de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., a nombre del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, pasó a ser de sus herederos y cónyuge.

g) La junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., celebrada el día siete de enero del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de parte de los señores Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Miguel Temístocles Rueda Mesías, Aida Graciela Mesías Viteri e Irene Gissela Parker Lema de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CIEN MIL TREINTA Y CINCO participaciones (100.035) a valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. Sellman Trade LLC a través de su representante renunció al derecho preferente para aumentar el capital en proporción a su porcentaje accionario. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados: a) Los señores Gonzalo Orlando Rueda Mesías y Miguel Temístocles Rueda Mesías, en calidad de hijos y herederos universales y la señora Aida Graciela Mesías Viteri, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, todo ello acorde con el Acta Notarial de la correspondiente posesión efectiva que se acompaña; ceden una participación suscrita y pagada de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene en el capital social de la compañía "FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA", a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. Mediante esta cesión, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías consolida a su favor, la participación de propiedad de la sucesión del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, la que como fruto de la fusión constituyó a dicha sucesión en socios de Frutera del Litoral Cía. Ltda. b) El señor Gonzalo Orlando Rueda Mesías por sus propios y personales derechos, cede treinta y dos participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene en el capital social de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. c) La señorita Irene Gissela Parker Lema por sus propios y personales derechos, cede cien mil dos (100.002) participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital social de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. Todo ello de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

Socios celebrada el siete de enero del año dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública, y según el siguiente detalle: -

CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD. 1,00 C/U
Carlos Mauricio Rueda Mesías, Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Miguel Temístocles Rueda Mesías (Herederos), Aida Graciela Mesías Viteri (cónyuge sobreviviente)	Carlos Mauricio Rueda Mesías	1,00
Gonzalo Orlando Rueda Mesías	Carlos Mauricio Rueda Mesías	32,00
Irene Gissela Parker Lema	Carlos Mauricio Rueda Mesías	100.002,00

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión han sido cancelados por el Cesionario en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA", queda estructurado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	PARTICIPACIONES	%
SELL MAN TRADE LLC	US\$ 1.685.000	US\$ 1.685.000	1'685.000	73,72%
Carlos Mauricio Rueda Mesías	US\$ 600.800	US\$600.800	600.800	26,28%
TOTAL	US\$ 2.285.800	US\$ 2.285.800	2'285.800	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- El socio Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por la doctora María Victoria Córdova Misas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Gonzalo Orlando Rueda Mesías
c.c. 170566939-1

f) Sr. Carlos Mauricio Rueda Mesías
c.c. 170613814-1

f) Sr. Miguel Temistocles Rueda Mesías
c.c. 170648903-4

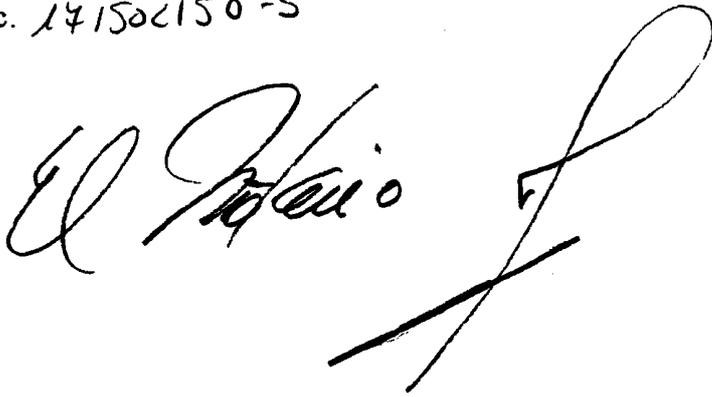
f) Sra. Aida Graciela Mesías Viteri
c.c. 170051824-2



Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO


f) Srta. Irene Gissela Parker Lema
c.c. 171502150-S




 CIUDADANIA 170566079-1
 RUEDA MESIAS GONZALO ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 FEBRERO 1959
 004- 0182 03113 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 GONZALO RUEDA
 GRACIELA MESIAS
 QUITO 05/01/2010
 05/01/2022

2128467



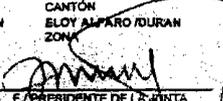

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

102-0194 NÚMERO
 RUEDA MESIAS GONZALO ORLANDO

1705660791 CÉDULA

QUAYAS PROVINCIA
 ELOY ALFARO /DURAN PARROQUIA

DURAN CANTÓN
 ELOY ALFARO /DURAN ZONA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

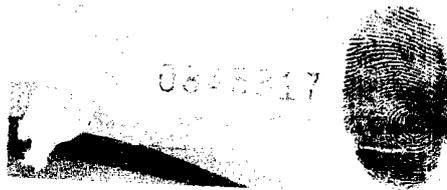
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009



Lt. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

200-0140 1706738141
NUMERO CÉDULA

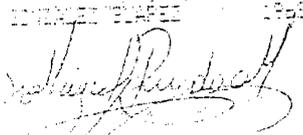
RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 0275342
 Rueda Mesías Miguel Temistocles
 QUITO
 SANTA PRISCA
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 0275342
 Rueda Mesías Miguel Temistocles
 QUITO
 SANTA PRISCA
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 901-0141
 CÉDULA 1706489034
 RUEDA MESÍAS MIGUEL TEMISTOCLES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Gonzalo Mejía Espinosa

CUADRANTE
MESTAS VITERI WIL- GARCIA
TUNGURAHUA FILLARO FILLARO
15 JULIO 1984
TUNGURAHUA FILLARO FILLARO



EQUATORIANA***** 240304242
VIUDO GONZALO RUEBA
SECUNDARIA MODISTA
YERISTOCLES MERA
COILA VITERI
QUITO
20 DE ABRIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y CULTURA

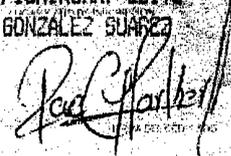
CIUDADANIA No. 171502150-5

PARKER LEMA IRENE GISELA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO

20 AGOSTO 1978

011- 0817 08170 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA***** A1111A1111

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JAI ME VANZETTI PARKER
 OLGA JOSEFA LEMA

QUITO 27/01/2006

27/01/2018

REN 1760155



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

131-0254 NÚMERO
 PARKER LEMA IRENE GISELA

1715021505 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA

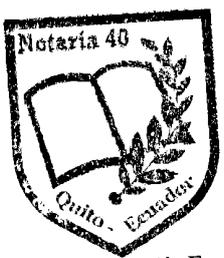
QUITO CANTÓN




CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



J. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 17:00 horas del día 7 de Enero de 2011, en el domicilio de la compañía situado en la calle Francisco de Orellana, Núm. 14, intersección OE 7ª Hernando de Magallanes, Autopista General Rumiñahui Km. 4 1/2, se reúnen los socios de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., a saber.

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	PARTICIPACIONES	%
SELL MAN TRADE LLC	US\$ 1.685.000	US\$ 1.685.000	1.685.000	73.72%
Carlos Mauricio Rueda Mesías	US\$ 500.765	US\$ 500.765	500.765	21.91%
Gonzalo Orlando Rueda Mesías	US\$ 32	US\$ 32	32	0.000014%
Irene Gissela Parker Lema	US\$ 100.002	US\$ 100.002	100.002	4.37%
Herederos y cónyuge del Sr. Gonzalo Bernardo Rueda Pérez: Carlos Mauricio Rueda Mesías, Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Miguel Temístocles Rueda Mesías (herederos) y Aida Graciela Mesías Viteri (cónyuge)	US\$ 1	US\$ 1	1	0.000044%
TOTAL	US\$ 2.285.800	US\$ 2.285.800	2.285.800	100%

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular, señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y como secretario el señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio, en su calidad de Gerente General.

El presidente propone tratar como único punto del Orden del día el siguiente:

Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de la parte correspondiente de una participación perteneciente a los señores Gonzalo Orlando Rueda Mesías y Miguel Temístocles Rueda Mesías, en calidad de hijos y herederos universales y la señora Aida Graciela Mesías Viteri, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, quienes ceden la parte proporcional que les corresponde de la participación suscrita y pagada de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en el capital social de la compañía

"FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA", a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías quien mediante esta cesión, consolida a su favor en un cien por ciento, la única participación de propiedad de la sucesión del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez en el capital social de Frutera del Litoral Cía. Ltda. como fruto de la fusión de Frutera del Litoral Cía. Ltda. con otras compañías.

Así como otorgar la cesión de la totalidad de las treinta y dos participaciones que el señor socio Gonzalo Orlando Rueda Mesías posee a su nombre en la compañía a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. Y la señorita Irene Gissela Parker Lema por sus propios y personales derechos, cede cien mil dos (100.002) participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital social de la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías.

Luego de analizado el único punto del Orden del día propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Único Punto del Orden del Día. El socio mayoritario Sellman Trade LLC, a través de su apoderado, el señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, manifiesta que renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de su capital social ; en virtud de lo cual la junta general de socios de forma unánime expresan su consentimiento, y emiten su autorización legal para la cesión de las cien mil treinta y cinco (100.035) participaciones que ceden los señores Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Miguel Temístocles Rueda Mesías, Aida Graciela Mesías Viteri e Irene Gissela Parker Lema a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, quien sí ejerce su derecho preferente, para suscribir participaciones.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital queda como se indica a continuación:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	PARTICIPACIONES	%
SELL MAN TRADE LLC	US\$ 1.685.000	US\$ 1.685.000	1.685.000	73,72%
Carlos Mauricio Rueda Mesías	US\$ 600.800	US\$ 600.800	600.800	26,28%
TOTAL	US\$ 2.285.800	US\$ 2.285.800	2.285.800	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad.

En igual forma la Junta General Universal y Extraordinaria resuelve, autorizar al apoderado del socio mayoritario realizar los actos conducentes a la legalización de la presente cesión, todo ello en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

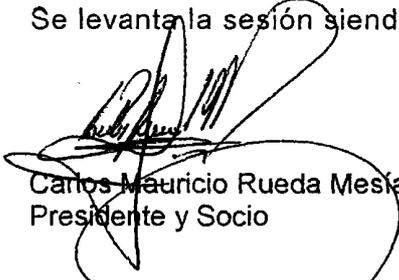


Dr. Ewald Mejiá Espinosa

Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expedientes y actas.

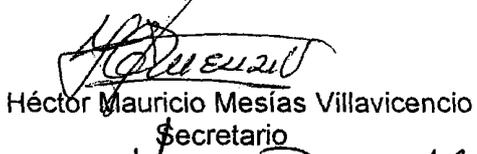
Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con el Presidente y Secretario de la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 18 horas.


Carlos Mauricio Rueda Mesías
Presidente y Socio


Gonzalo Orlando Rueda Mesías
Socio


Aida Graciela Mesías Viteri
Socia


Héctor Mauricio Mesías Villavicencio
Secretario


Miguel Temistócles Rueda Mesías
Socio


Irene Gissela Parker Lema
Socia

POR: SELL MAN TRADE LLC


Leonardo Francisco Zúñiga Avilés
Apoderado Especial
Socio



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito. 17 JUNIO 2011


OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 305
NOTARIO EJECUTOR SIMO DEL CANTÓN HUILA

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA, tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General de Socios celebrada el 7 de Enero de 2011, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que se perfeccionara la cesión de la totalidad de las cien mil treinta y cinco participaciones; en el capital de la compañía de mi representada por lo que la nueva integración de capital societario será de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	PARTICIPACIONES	%
SELL MAN TRADE LLC	US\$ 1.685.000	US\$ 1.685.000	1.685.000	73,72%
Carlos Mauricio Rueda Mesías	US\$ 600.800	US\$600.800	600.800	26,28%
TOTAL	US\$ 2.285.800	US\$ 2.285.800	2.285.800	100%

Quito, 7 de Enero de 2011



Héctor Mauricio Mesías Villavicencio.
Gerente General



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

10 ENE 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRASESIMO DEL CANTÓN MARIPE



Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANIA 170998751-3

MESIAS VILLAVICENCIO HECTOR MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

28 AGOSTO 1972

006- 0352 04712 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Hector Mesias
 ESPECIAL SUPLENTE



EQUATORIANA*****

0434914242

CASADO

MARGARETH A ARREGUI VARGAS

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR

ESTUDIANTE

HECTOR ARMANDO MESIAS

FANNY HORTENCIA VILLAVICENCIO

QUITO

06/10/2006

06/10/2018

REN 2026075
 Pch



PUNILCAI DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES JUNIO-2018

191-0041

1709987513

NÚMERO

CÉDULA

MESIAS VILLAVICENCIO HECTOR MAURICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 TUMBACO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

Hector Mesias
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

DE BIENES SUCESORIOS

QUE SOLICITA:

MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES nueve de febrero del dos mil nueve, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, con una petición en la que me solicitan proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes sucesorios dejados por el



Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño
Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito

9766

44274

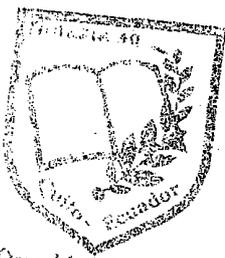
CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS y MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS, en calidad de únicos hijos y herederos universales y a la señora AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. El original de la presente diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS

C.C. 170648903-4

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Melia Espinosa



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6-E Pág. 140 Acta 1744

En COTACOLLAO=QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA
DICIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y CUATRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE I. RUEDA NOMBRES Y APEL

DE LA MADRE: MARIA J PEREZ Lugar del fallecimiento: CUMBAYA

QUITO Fecha: TREINTA de DICIEMBRE

del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama GRACIELA MESIAS

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RENAL, CANCER REN

Solicitó esta inscripción: JOSE CALVACHE con C

de Identidad Nº 170446930-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

METASTASIS OSEAS

CECULA DEL FALLECIDO # 170174822-8

[Handwritten signature]

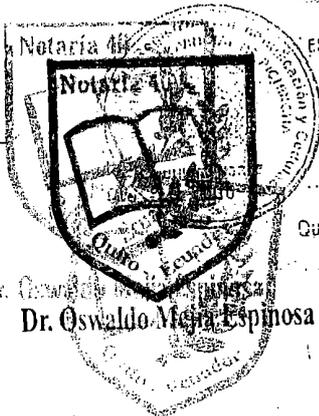
FIRMAS: *[Handwritten signature]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Inscripción de Defunciones
Unidad Norte

2008



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]

En ... Tomo ... L. Decs. Par. ... Acta ...
Divs ...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL, DONDE LO
COMPARE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICÓ

JEFE DE REGISTRO CIVIL

QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PICHINCHA

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 QUITO*****

**
 correspondiente a
 la inscripción de

1968 , tomo 17- , página 378 , acta 13425 , consta
 RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO

del Cantón:

nacido en
 provincia de,

SANTA FRISCA , cantón

QUITO*****

nacionalidad:

PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de MIL

nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTAIOCHO **
 ECUATORIANA***** hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA
 ECUATORIANA***** y de AIDA GRACIELA MESIAS

QUITO***** ES de ENERO del**



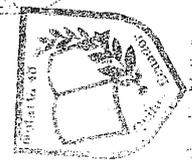
Cédula: 170673914-1

Especie Valorada N°: 0022425195

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

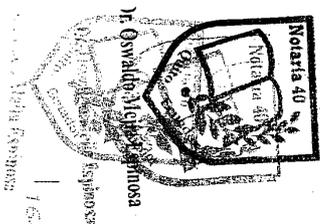
Serie: A

22425195



Cantón de Meja Escribo

IMP. I.O.M. TEL. 2250 360 AUTORIZACION 1885 R.U.C. 176809720000



15/12/08



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
** del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1968, tomo 3-1, página 250, acta 9799, consta
la inscripción de RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA***** el QUINCE *** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** hijo de GONZALO RUEDA
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de AIDA MESIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 28 de ENERO de 2009.

Cédula: 170648903-4

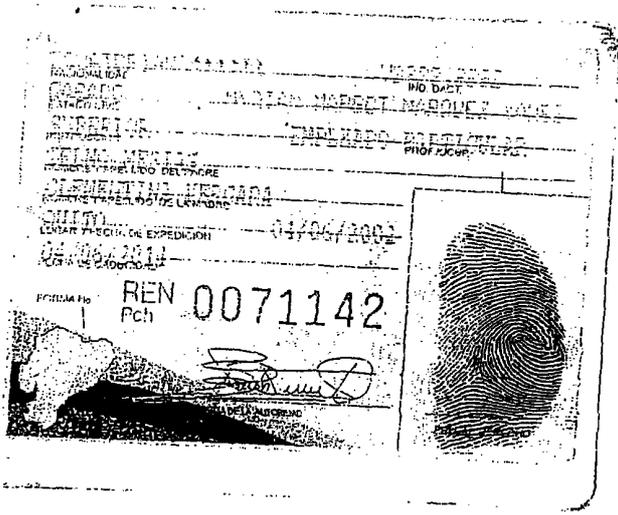
Especie Valtrada N°: 2222425193



(Serie: A)
22425193

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. J.G.M., TEL. 2221383 AUTORIZACION 1885 R.U.C. 13660730001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA**, que solicita, **MIGUEL T. RUEDA MESIAS**, de los bienes dejados por, **GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ**, copia solicitada por el señor **TELMO MESIAS** portador de de cédula de ciudadanía N° 1706733118, firmada y sellada en Quito a siete de abril del año dos mil nueve-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Handwritten signature]

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO



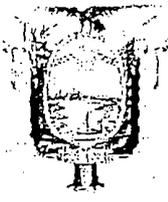
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 27 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 699 del Registro de Prop. SV tomo 140 Quito, a 09 de Abril de 2009



963837

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de POSESIÓN EFECTIVA, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO de 09 de febrero del 2.009; y, Escritura Publica Ampliatoria otorgada ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA el 10 de agosto del 2.010, bajo el número 2628 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Quedan archivadas las TERCERAS COPIAS Certificadas de la Escritura Publica; y, Ampliatoria, respectivamente de la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes dejados por el causante SR. GONZALO BERNARDO RUEDA PÉREZ, en favor de su cónyuge sobreviviente, SRA. AIDA GRACIELA MESÍAS VITERI; de sus hijos: CARLOS MAURICIO; GONZALO ORLANDO; Y, MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA AMPLIATORIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1436.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29303.- Quito, a doce de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 NOV 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
Notario Cuadragesimo del Distrito Metropolitano de Quito

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



ACLARATORIA DE ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS
QUE SOLICITA:

MIGUEL TEMÍSTOCLES RUEDA MESÍAS
DE LOS BIENES DEJADOS POR:
GONZALO BERNARDO RUEDA PÉREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3^{ca}; 4^{ca}; 5^{ca} COPIAS)

k.e

Escritura No. 3849.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de AGOSTO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor; Miguel Temístocles Rueda Mesías, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse; a quién de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública aclaratoria el señor. Miguel



Temístocles Rueda Mesías, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).** El día nueve de febrero del año dos mil nueve, se otorgó ante la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito, la posesión efectiva pro indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes sucesorios del fallecido señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, a sus hijos Carlos Mauricio Rueda Mesías, Gonzalo Orlando Rueda Mesías y Miguel Temístocles Rueda Mesías, en calidad de únicos hijos y herederos universales del causante quien falleció sin dejar testamento y a la señora Aida Graciela Mesías Viteri, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. **b)** En la escritura determinada en el párrafo anterior, se solicitó que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente, por lo que la misma fue inscrita el veintisiete de Febrero de dos mil nueve. Sin embargo, en el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, no se solicitó la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes indicados por medio de la presente escritura se aclara que en el acta notarial de posesión efectiva de los bienes sucesorios del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, también se debe señalar

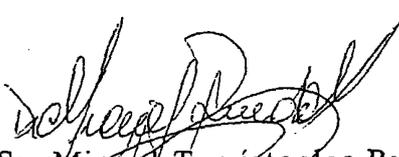


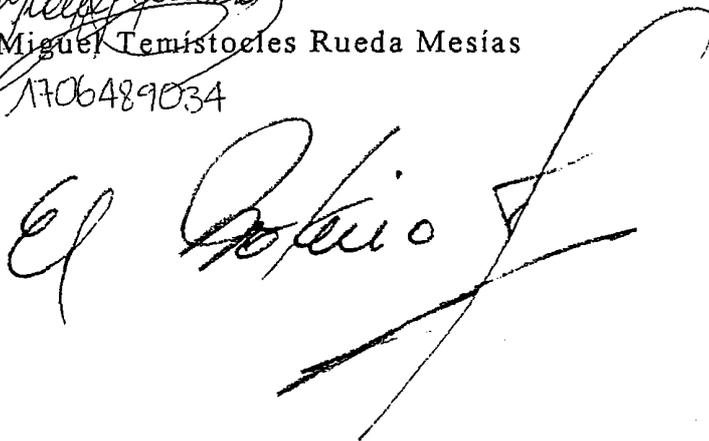
que se proceda con la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal virtud, por medio de esta escritura se realiza tal aclaración a efectos de que el acta de posesión efectiva de los bienes sucesorios del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, también se inscriba en el Registro Mercantil.

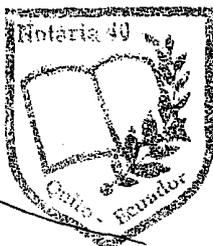
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



Rueda Pérez, también se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por la doctora María Victoria Córdova Misas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Miguel Temístocles Rueda Mesías
c.c. 1706489034





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 170648903-4

RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES

PROVINCIA SANTA PRISCA
 CANTON QUITO
 ZONA SANTA PRISCA

1952



Miguel Temistocles Rueda Mesias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 170648903-4

RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES

PROVINCIA SANTA PRISCA
 CANTON QUITO
 ZONA SANTA PRISCA

1952

REN 0275342

Miguel Temistocles Rueda Mesias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

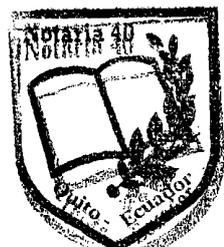
001-0141 1706489034

NUMERO CELLA

RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES

PICINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Oswaldo Mejia Espinosa
 Notario

27-2-9-06-97

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



~~Dr. Manuel José Aguirre~~ **Dr. Manuel José Aguirre**

09 ABRIL 2009 Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

963837



Copia TERCERA

De POSESIÓN EFECTIVA.

Otorgado Por GONZALO BERNARDO RUEDA P.

A favor de MIGUEL T. RUEDA M.

El 09 DE FEBRERO DE 2009

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2009



Oswaldo Mejía Espinosa

EXTRACTO

1.- POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO: 09 DE FEBRERO DEL 2009

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.-170648903-4	RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES	HEREDERO

4.- OBJETO

POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ.

5- CUANTÍA: INDETERMINADA.

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CANTÓN: XXX

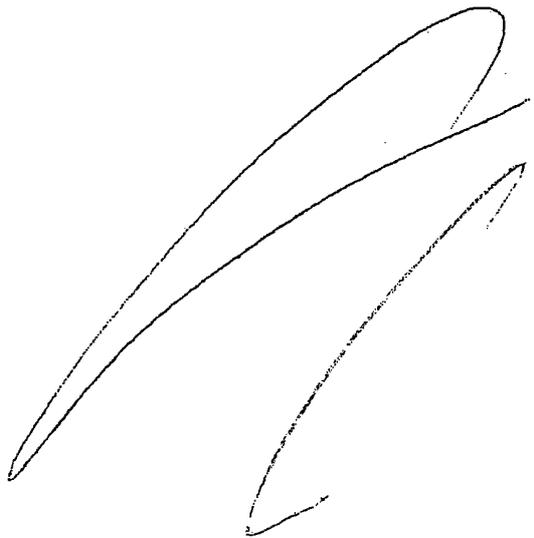
PARROQUIA: XXX

CALLE: XXXX



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

DE BIENES SUCESORIOS

QUE SOLICITA:

MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES nueve de febrero del dos mil nueve, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, con una petición en la que me solicita proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes sucesorios dejados por el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

9766

ACTA 12 d

causante GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, a su hijos los señores CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS y MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS, en calidad de únicos hijos y herederos universales del causante quien falleció sin dejar testamento y a la señora AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. A su petición el compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de matrimonio de GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ y AIDA GRACIELA MESIAS VITERI; partidas nacimiento CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS y MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS; partida de defunción de GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, hecho acaecido el treinta de diciembre del dos mil ocho, en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Al efecto comparece el señor MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que los señores CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS y MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS son únicos herederos universales del causante y la señora AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FÉ PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año y el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes sucesorios del fallecido señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, a, sus hijos



A

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS y MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESÍAS, en calidad de únicos hijos y herederos universales y a la señora AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. El original de la presente diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS

C.C. 170648903-4

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS, de 46 años de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos comparece estipulando a favor de SU SEÑORA MADRE AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, de 70 años de edad, de estado civil viuda; en calidad de cónyuge sobreviviente de su cónyuge el señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ; y, de sus hermanos los señores GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS, de 49 años de edad, casado; CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, de 40 años de edad, casado; como herederos universales; todos ecuatorianos y con residencia en este cantón Quito del Distrito Metropolitano; a usted manifiesta:

Comparezco para solicitar la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por mi padre el señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ; en virtud del Art. 1492 del Código Civil.

De las copias certificadas de las partidas de nacimiento como de defunción que acompaño para su conocimiento, mi padre el señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, falleció en la parroquia urbana de Cumbayá perteneciente al cantón Quito del Distrito Metropolitano el día 30 de diciembre de 2008, quedando como sus hijos: MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS, GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS; y, CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS como herederos universales y nuestra madre la señora AIDA GRACIELA MESIAS VITERI, como cónyuge sobreviviente, conforme se desprende del Acta de Matrimonio que adjunto al presente.

Por lo expuesto y amparada en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial reformada, acudo ante usted y solicito que se me recepte esta declaración juramentada realizada por mi persona MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS; en donde manifiesto que los nombrados anteriormente, tenemos el derecho sobre la sucesión de los bienes dejados, sean bienes muebles como inmuebles; libretas de ahorros, cuentas corrientes, documentos bancarios, pólizas de acumulación a plazo fijo; documentos hipotecarios por cobrar; participaciones sociales u acciones en compañías legalmente constituidas, de nuestro padre el señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ.

Realizada la misma se dignará usted señor Notario concedernos la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes muebles e inmuebles libretas de ahorros, cuentas corrientes, documentos bancarios, pólizas de acumulación a plazo fijo; documentos hipotecarios por cobrar; participaciones u acciones en compañías legalmente constituidas, dejados por mi padre el señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, la misma que dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad como en el Registro Mercantil.

Declaro también que mi padre no dejó testamento alguno abierto o cerrado.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El Dr. Oswaldo Jarrín, queda facultado para que ha nombre y en representación nuestra, practique cuanto sea favorable para esta causa.

Firmo con el Abogado que me patrocina.

Dr. Oswaldo Jarrín Espinosa
DR. OSWALDO JARRIN MEDINA

ABOGADO
Dr. DAT: 4988 C.A.Q.

MIGUEL TEMISTOCLES RUEDA MESIAS
c.c. 170648903-4



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 6-E Pág. 140 Acta 1744

En COTACOLLAO=QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA
DICIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ext

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y CUATRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE I. RUEDA NOMBRES Y APELLI

DE LA MADRE: MARIA J PEREZ Lugar del fallecimiento: CUMBAYA

QUITO Fecha: TREINTA de DICIEMBRE

del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama GRACIELA MESIAS

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RENAL - CANCER RENAL

Solicitó esta inscripción: JOSE CALVACHE con Cédula

de Identidad Nº 170446930-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

METASTASIS OSEAS

CECULA DEL FALLECIDO # 170174822-8

FIRMAS :

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Inscripción de Defunciones
Unidad Norte

2008



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
FEATURA PROMOTIVA DEL ECUADOR

COPIA INTEGRAL

Registro Civil

2009

376123

USD. 0.50

NACI. MATRI. DEPU.

MATRIMONIO

Yo, Don José María Pineda de mil novecientos veinte y cinco años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo comparecí con Doña Juana María de estado anterior coltera de profesión mecánica de veinte y cuatro años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo hija de Don José Ignacio Pineda y Doña María Victoria Josefina Pérez de estado anterior coltera de profesión coltera de veinte y cuatro años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo hija de Don Benito José Pineda y Doña María Victoria Josefina Pérez los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diez y cinco de mayo de mil novecientos veinte y cinco según consta en el acta respectiva.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Benito José Pineda y Doña María Victoria Josefina Pérez mayores de edad, colteranos y vecinos de este lugar. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante los testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

Yo, Don José María Pineda de mil novecientos veinte y cinco años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo comparecí con Doña Juana María de estado anterior coltera de profesión mecánica de veinte y cuatro años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo hija de Don José Ignacio Pineda y Doña María Victoria Josefina Pérez de estado anterior coltera de profesión coltera de veinte y cuatro años de edad, nacido en San Gabriel de este cantón de la tarde provincia de El Chimborazo hija de Don Benito José Pineda y Doña María Victoria Josefina Pérez los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diez y cinco de mayo de mil novecientos veinte y cinco según consta en el acta respectiva.

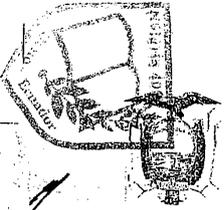
CERTIFICADO

20 MAY 2009

SECRETARIO



ESPIONAJE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

** correspondiente a 1959 tomo 4- , página 182 , acta 3113 , consta la inscripción de RUEDA MESIAS GONZALO ORLANDO

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hijo o de GONZALO RUEDA
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de GRACIELA MESIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 28 de ENERO del ** 2009.

Cédula: 170566079-1

Especie Valorada N°: 0022425191

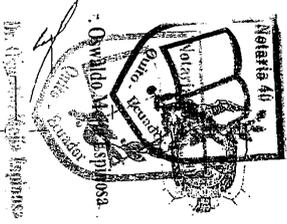


Serie: A

22425191

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP-1 (C.I.A.) TEL: 2370 360 AUTORIZACION 1858 R.U.C. 1796007200001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

**
correspondiente a
la inscripción de

1968 , tomo 17- , página 373
RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO

del Cantón QUITO*****
, acta 19465 , consta

nacido en
provincia de,

SANTA PRISCA , cantón
PICHINCHA*****;

QUITO*****

NOVECIENTOS SESENTA OCHO **
nacionalidad:
nacionalidad

el VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de MIL
hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA
; y de AIDA GRACIELA MESIAS
ECUATORIANA*****
ECUATORIANA*****

QUITO***** 28 de ENERO del**

Cédula: 170673814-1

Especie Valorada N°: 0022425195

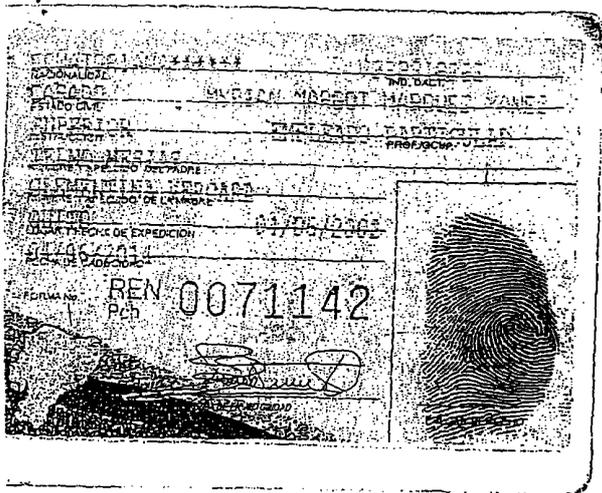


Serie: A

2.2425195

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. I.G.M.A., TEL. 2226 390 AUTORIZACION 1985 R.U.C. 171600720001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA**, que solicita, **MIGUEL T. RUEDA MESLAS**, de los bienes dejados por, **GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ**, copia solicitada por el señor **TELMO MESIAS** portador de de cédula de ciudadanía N° 1706733118, firmada y sellada en Quito a siete de abril del año dos mil nueve-

NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

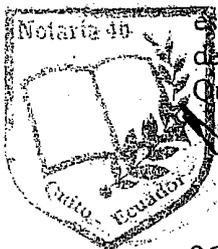
[Signature]

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 27 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 699 del Registro de Prop. SV tomo 140 Quito, a 09 de Abril de 2009



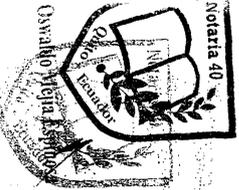
[Signature]
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



15/12/08



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de la provincia de **QUITO**
 ** del Cantón: **QUITO**
 correspondiente a **1962**, tomo **3-1**, página **250**, acta **9799**, consta
 la inscripción de **RUEDA MESIAS MIGUEL TEMISTOCLES**

nacido en **GONZALEZ SUÁREZ** *cantón **QUITO**
 provincia de, **FICHINCHA** ***, el **QUINCE** *** de **AGOSTO** ** de **MIL**
 NOVECIENTOS SESENTAIDOS ***
 nacionalidad: **ECUATORIANA** *****
 nacionalidad **ECUATORIANA** *****
 y de **GONZALO RUEDA**
AIDA MESIAS

QUITO ***** 28 de **ENERO** del ** **2009**.

Cédula: **170648903-4**

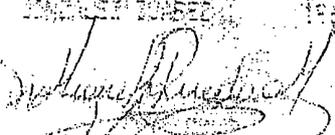
Especie Valbrada N°: **0022425193**



Serie: A
2 2425193

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. 10 M. TEL: 225 380 AUTORIZACION 185 R.O.C. 11860720001


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 Rueda Mesias Miguel Temistocles
 15 AGOSTO 1968
 SANTA FRISCA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 Rueda Mesias Miguel Temistocles
 15 AGOSTO 1968
 SANTA FRISCA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 0275342

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 150-0127
 1706489034
 Rueda Mesias Miguel Temistocles
 SANTA FRISCA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

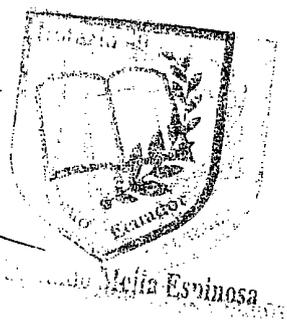
Quito, a 09 FEB 2009

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 09 FEB 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Enero del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

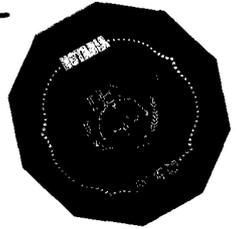


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dos, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía denominada FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-
Guayaquil, a 25 de Febrero del 2011



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2710 del REGISTRO MERCANTIL de diez de octubre del dos mil seis, a fs. 2388, Tomo 137, correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía “FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de enero del dos mil once, ante el Notario Cuadragésimo del cantón.- Quito, catorce de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ [signature]

de Datos Públicos

Mercantil del Cantón QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón QUITO

